



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2025-MDM

Miraflores, 17 de febrero de 2025.

VISTOS: El Informe N° 00297-2025-RRCC emitido por la División de Registro Civil y el Informe N° 00053-2025-GBSYDH/MDM emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497, en su artículo 1, crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil.

Que, de conformidad con el numeral 5.4, V. RESPONSABILIDADES, de la Directiva N° DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Versión 04) aprobada por Resolución Secretarial N° 089-2020-SGEN/RENIEC, es responsabilidad de las Oficinas Autorizadas cumplir con informar de manera inmediata y con fechas exactas bajo responsabilidad, la designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese de los registradores civiles, en las oficinas que tienen a cargo.

Que, el numeral 6.3, VI. DISPOSICIONES GENERALES, de la Directiva N° DI-210-GRC/003, respecto a los formatos para el registro de firmas de los Registradores, señala que deberán ser enviados mediante Oficio dirigido a la Sub Gerencia Técnico Normativa, adjuntando lo siguiente: "(...) 6.3.1.1. Copia certificada de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil emitida por el Alcalde, (...)"; asimismo se precisa: "(...) 6.3.1.4. En todos los casos el documento debe señalar el nombre completo y número del DNI del registrador civil, así como la fecha en que asume o cesa en el cargo, (...)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2020-MDM/A de fecha 15 de enero de 2020 se designó como Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores al servidor Miguel Ángel Hancco Armas.

Que, mediante Informe N° 00297-2025-RRCC emitido por la División de Registro Civil se señala que habiendo sido observado el trámite para el registro como registrado civil del señor Miguel Ángel Hancco Armas, es necesario para poder regularizar el trámite, la emisión de una Resolución actualizada.

Que, mediante Informe N° 00053-2025-GBSYDH/MDM emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano se solicita Resolución de Alcaldía de designación como Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores de Miguel Ángel Hancco Armas.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación del servidor MIGUEL ÁNGEL HANCCO ARMAS, como REGISTRADOR CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, que fuera designado con Resolución de Alcaldía N° 006-2020-MDM/A de fecha 15 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR a la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles de la RENIEC, comunicando la designación, debiendo cumplirse con lo establecido en la Directiva N° DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Versión 04) aprobada por Resolución Secretarial N° 089-2020-SGEN/RENIEC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano y a la División de Registro Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABD.G. GIOVANNARINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDE